



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 2.602

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y TRANSFIERE AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE YPANE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 3416, UBICADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DEL CITADO MUNICIPIO, PARA AMPLIACION DEL CAMPO SANTO MUNICIPAL.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y transfírase al dominio privado de la Municipalidad de Ypané, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 3416 - Distrito de Ypané, que fuera destinado para plaza y edificios públicos, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1994, ubicado en el barrio Virgen del Pilar del citado municipio, para ampliación del campo santo municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 1-2: mide 94,58 m. (noventa y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros), linda con la calle 5;

LINEA 2-3: mide 20,76 m. (veinte metros con setenta y seis centímetros), linda con la calle 5;

LINEA 3-4: mide 116,84 m. (ciento dieciséis metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con cementerio Municipal;

LINEA 4-5: mide 18,00 m. (dieciocho metros), linda con derechos privados; y,

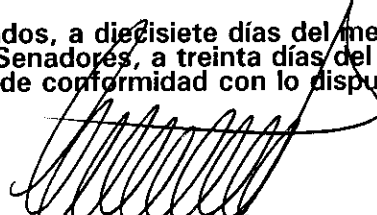
LINEA 5-1: mide 22,64 m. (veintidós metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con derechos privados.

SUPERFICIE: 2.428 m² 48 dm² (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS).


Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a treinta días del mes de mayo del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores


Edgar Domingo Venialgo Recalde
Secretario Parlamentario


Adriana Franco de Fernández
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 16 de junio de 2005.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Rogelio Benítez Vargas
Ministro del Interior